

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 FEB 2015

EX. N° 322 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 20 de Enero de 2015, de don IGNACIO MASSAD RICHARD, Socio y Representante Legal de la empresa Inversiones Torremolinos Limitada. -

2.- El Memorándum N°2.675 de fecha 4 de Febrero de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **INVERSIONES TORREMOLINOS LIMITADA**, RUT. N°77.414.730-6, la suma de \$317.228.- por concepto de la patente comercial ROL N°2-40548, correspondiente al período Julio 2012 a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$198.792.-). -

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese. -



EDITH GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

IPBA/ENGE/prr

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 366 /